



## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0242 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, SÓLO PUEDEN ACCEDER A DATOS POSTERIORES AL AÑO 2015, ES DECIR QUE DE LOS AÑOS SOLICITADOS 2013 Y 2014 NO HAY REGISTRO DIGITAL, YA QUE ESAS BASES DE DATOS ESTÁN EN RESGUARDO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Sin embargo con el ánimo de facilitarle el acceso a la información le sugerimos dirigir su solicitud al Ministerio de Hacienda. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse está ubicada en la primera planta del edificio anexo a secretaría de Estado, Boulevard Los Héroes, San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información

al teléfono 2244-3828 o al correo electrónico [oficialdeinformacion@mh.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@mh.gob.sv).

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

